



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL HUILA
 ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA
 SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
 NIT 300.097.176-6
 RESOLUCION ADMINISTRATIVA

CODIGO:
 Versión: 01
 Fecha de aprobación:
 Página: 1 de 1



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 058 DE 2015
 (07 de Octubre de 2015)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION
 CDI- CENTRO DE ANTENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA**

EL SECRETARIO DE PLANEACION DE TESALIA-HUILA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 9 de 1989,
 Decreto Ley 2150 de 1995 y Art. 99 Ley 388 de 1997, el Decreto 1469 del 2010 y la Resolución 1002 del
 25 de mayo de 2010 y.

CONSIDERANDO:

Que el predio urbano en la Carrera 5 N° 2 - 36 Barrio Los Pinos, enmarcado en el casco urbano
 jurisdicción del Municipio de Tesalia Huila, ha llenado los requisitos exigidos por esta dependencia para la
 expedición de la Licencia de construcción.

Que ésta dependencia es competente para otorgarle licencia de construcción de conformidad al Decreto
 2150 de 1995, en su capítulo IV artículo 49 y artículo 34 del Decreto ley 1333 de 1986.

Que el predio tiene disponibilidad inmediata de los servicios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica
 y gas

Que El Predio, es un establecimiento particular,

Que basado en lo anterior el despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase Licencia de construcción para la "EDIFICACION DEL CDI- CENTRO
 DE ANTENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA", ubicado o enmarcado en el casco urbano del
 Municipio de Tesalia, correspondiente en la Carrera 5 N° 2 - 36 Barrio Los Pinos, al ciudadano
FERNANDO ANTONIO PÉREZ TRUJILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.107.904
 expedida en Neiva - Huila, actuando como Representante Legal del Municipio de Tesalia; donde el como



Elaboró: Yesica Melisa Lelva
 Firma

Revisó: Rubén Darío Cerquera
 Firma

Aprobó: Rubén Darío Cerquera
 Firma

"UN GERENTE AL SERVICIO DE SU GENTE"
 e-mail: planeaciontesalia2012@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL HUILA
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE TESALIA
 SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
 NIT 800.097.176-6
 RESOLUCION ADMINISTRATIVA

CODIGO:
 Versión: 01
 Fecha de aprobación:
 Página: 1 de 1



propietario del inmueble y el contratista encargado de la ejecución de la obra serán los responsables del proyecto EDIFICACION DEL CDI- CENTRO DE ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, cumpliendo a cabalidad con la normatividad en materia de diseños y la norma Sismorresistente (Ley 400/97 y Decreto 33/98).

PARAGRAFO PRIMERO: El área o dimensión total del predio a intervenir mediante la respectiva construcción son de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 M2).

Área del lote (General) -----	2.500	M2
Área para la construcción -----	2.000	M2
Área que quedara -----	500	M2


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Licencia es únicamente para la Construcción de la Primera Planta cualquier modificación o ampliación requieren de otra nueva Licencia cumpliendo con los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución tiene una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la oficina de Planeación Municipal de Tesalia Huila, a los Siete (07) días del mes de Octubre de Dos mil Quince (2015).


 ING. RUBÉN DARIÓ CERQUERA ALARCON
 Secretario de Planeación e Infraestructura Mpa



Elaboró: Yesica Melissa Leiva Firma	Revisó: Rubén Darío Cerquera Firma	Aprobó: Rubén Darío Cerquera Firma
--	---------------------------------------	---------------------------------------

	REPUBLICA DE COLOMBIA	CODIGO:	
	DEPARTAMENTO DEL HUILA	Valoración:	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA	Fecha de aprobación:	
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Página: 1 de 1	
	NIT 800.097.176-6		
	RESOLUCION ADMINISTRATIVA		

NOTIFICACION

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 9 de 1989, Decreto Ley 2150 de 1995 y Art. 99 Ley 388 de 1997, el Decreto 1489 del 2010 y la Resolución 1002 del 25 de mayo de 2010. Se permite notificar al solicitante y a los vecinos colindantes para dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de estos avisos comparezcan ante la Oficina de Planeación Municipal de Tesalia y realice los cargos o descargos que consideren pertinentes a los de:

LICIENCIA DE CONSTRUCCION DEL CDI- CENTRO DE ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA radicado en este despacho por su propietario MUNICIPIO DE TESALIA, identificado con Nit N° 26.472.061 Expedida en Tesalia - Huila.

Si no se presenta se concluye y acepta que no presentará cargos o descargos

ING. RUBÉN DARIÓ CERQUERA ALARCON
 Secretario de Planeación e Infraestructura Mpal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy 07 de Octubre de 2015 a las 09:15 a.m. se fija el presente edicto emplazatorio en la cartelera Municipal por el término de cinco (5) días hábiles.

ING. RUBÉN DARIÓ CERQUERA ALARCON
 Secretario de Planeación e Infraestructura Mpal.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Hoy 13 de Octubre de 2015 a las 9:20 a.m. se desfija el presente edicto emplazatorio el cual permaneció fijado en la cartelera Municipal durante cinco (5) días hábiles.

ING. RUBÉN DARIÓ CERQUERA ALARCON
 Secretario de Planeación e Infraestructura Mpal.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: Hoy 13 de Octubre de 2015 a las 2:20 p.m. quedo ejecutoriada la Resolución 058 del 07 de Octubre de 2015, proferida por la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal de conformidad con lo previsto en el código Contencioso Administrativo. En constancia se Firma.

ING. RUBÉN DARIÓ CERQUERA ALARCON
 Secretario de Planeación e Infraestructura Mpal.

RECORRIDO AL
FONDO CIVIL
 INTERMUNICIPAL

09 NOV 2015

RECIBIDO
 PARA FIRMA

09 NOV 2015

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Yesica Melissa Leiva	Revisó: Rubén Darío Cerquera	Aprobó: Rubén Darío Cerquera
Firma	Firma	Firma